



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Gendarmería de Chile

Certificado de vigencia de una medida alternativa a la reclusión

Última actualización: 17 enero, 2019

Descripción

Permite acceder a un documento que expresa que una persona está bajo el régimen de una **medida alternativa a la reclusión controlada**. Por ejemplo, reclusión nocturna, remisión condicional de la pena o libertad vigilada del adulto.

Por lo general, el certificado, es solicitado con fines académicos, laborales o de salud. El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Condenados a alguna medida alternativa a la reclusión, que se encuentren cumpliendo el período de condena en uno de los centros de Gendarmería de Chile.

Nota: si realiza el trámite en línea debe tener [clave única](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad (sólo para el trámite en oficina).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo

¿Qué vigencia tiene?

30 días.



¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "solicitar certificado de vigencia en una medida alternativa a la reclusión". (También puede hacer clic en iniciar sesión o en clave única, donde corresponda).
3. Escriba su RUN y clave, y haga clic en "autenticar". Si no tiene clave única, [solicítela](#).
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "finalizar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, cuya confirmación obtendrá por correo electrónico.

Importante:

- La disponibilidad del documento será notificada en su correo electrónico en un plazo máximo de diez días hábiles.
- Cuando reciba ese correo, deberá acceder a un enlace para obtener el certificado.

En oficina:

1. Diríjase a la [Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) de Gendarmería de Chile](#) más cercana. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 17:00 horas.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de vigencia en la medida alternativa a la reclusión que se encuentre cumpliendo.
3. Muestre su cédula de identidad.
4. Como resultado de su trámite, habrá solicitado el certificado de vigencia de la medida que se encuentra cumpliendo, el que podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/15590-certificado-de-vigencia-de-una-medida-alternativa-a-la-reclusion>